



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

**PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RAD. 2020-00217**

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de providencia del 19 de diciembre de 2023, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. D-0229¹, que revocó la sentencia proferida por esta sede el 07 de junio de 2023, que entre otras disposiciones, el *Ad Quem* declaró que, “...**EDUARDO SAN JOSÉ GÓMEZ** y **FRANCY LORENA BRIÑEZ CORTÉS** son **CIVIL, SOLIDARIA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLES** por los daños causados a **GLORIA EUGENIA LÓPEZ CUBIDES** y a **SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ**, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 25 de diciembre de 2016, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas Nos. **HCX-549** y **MCO-495**, y por el cual falleció la señora **Toni Cecilia Cubides Botia**.”, condenando en costas y agencias en derecho al extremo procesal vencido.

2.- Por Secretaría, liquídense las costas y agencias en derecho, de conformidad con lo ordenado en el numeral 9° de la parte resolutive de la sentencia emitida por el superior.

3.- AGRÉGUESE Y OBRE en el expediente, para los fines legales y procesales pertinentes, la manifestación allegada por el apoderado del demandado **Eduardo San José Gómez**, predicando el pago realizado directamente a los demandantes, respecto de la condena impuesta en la sentencia del H. Tribunal, junto con las constancias de consignación que obran en el archivo No. 18.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 23, hoy 22 de febrero de 2024</p> <p>NILSON GIOVANNI MORENO LOPEZ SECRETARIO</p>

¹ Archivo 15 del Cuaderno 4.